

Referencia:	2022/9894Z
Procedimiento:	Mociones
Interesado:	ANTONIO SUBIELA CHICO
Representante:	
SERVICIOS MUNICIPALES	

Ricard Enric Escrivà Chordà, Secretaria/o del Ayuntamiento de Burjassot -

CERTIFICO: Que Pleno en su sesión del día 27 de septiembre de 2022 adoptó el siguiente acuerdo:

14. SERVICIOS MUNICIPALES.
Expediente: 2022/9894Z.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS SOBRE HORARIO DE ENCENDIDO Y APAGADO DEL ALUMBRADO PÚBLICO.

Vista la moción que seguidamente se transcribe:

D. Antonio Subiela Chico, portavoz del grupo municipal Ciudadanos-Cs Burjassot (antonio.subiela@ayto-burjassot.es) en el Ayuntamiento de Burjassot, al amparo de lo que dispone el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno del Ayuntamiento de Burjassot la presente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Siempre llama la atención ver el alumbrado público encendido cuando hay luz natural de sobra para poder circular por las calles de Burjassot. Igualmente que sorprende tener las calles a oscuras, esperando que se enciendan las farolas, en la temporada opuesta de año.

No son más de dos veces al año las que se ajustan los horarios de encendido y apagado del alumbrado público, coincidiendo con los cambios horarios de invierno y verano, lo que es, a todas luces, insuficiente para una correcta gestión.

Estamos además, sufriendo una época muy complicada en lo relativo al consumo energético y la escasez de recursos, como queda reflejado con la aprobación del plan de ahorro y gestión energética por parte del gobierno de España. Es necesario, por tanto, dar ejemplo desde las administraciones públicas cuando estamos exigiendo un esfuerzo a las empresas y los ciudadanos.

Por todo ello, se eleva a La Comisión Informativa de Servicios Municipales la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

1. Solicitar al Ayuntamiento de Burjassot que exija a la empresa gestora del alumbrado público en nuestro municipio, la ampliación del número de ajustes anuales en el horario de encendido y apagado del alumbrado, con el objetivo de ahorrar y optimizar los recursos energéticos en la máxima medida de lo posible.
2. Que se dé cuenta al pleno del Ayuntamiento de Burjassot del acuerdo alcanzado con la empresa gestora del alumbrado.

El concejal del grupo municipal PSOE, Manuel Pérez Menero, presenta una enmienda *in voce* de modificación del punto primero de los acuerdos de la moción, y quedaría del siguiente modo:

1. Solicitar al Ayuntamiento de Burjassot que revise la posibilidad de que la empresa gestora del alumbrado público en nuestro municipio, amplíe el número de ajustes anuales en el horario de encendido y apagado del alumbrado, con el objetivo de ahorrar y optimizar los recursos energéticos en la máxima medida de lo posible.
2. Que se dé cuenta al pleno del Ayuntamiento de Burjassot del acuerdo alcanzado con la empresa gestora del alumbrado.

Se somete a votación la enmienda, dando el siguiente resultado: el Pleno por unanimidad de sus miembros (12 PSOE, 3 PP, 2 Compromís, 2 C's, 1 Totes Podem y 1 Vox) ACUERDA aprobar la enmienda.

Sobre el fondo del asunto, el Pleno, por unanimidad de sus miembros (12 PSOE, 3 PP, 2 C's, 2 Compromís, 1 Totes-Podem y 1 Vox), ACUERDA aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita, que incluye la enmienda, y que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Servicios Municipales de 19 de septiembre de 2022.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Burjassot

Visto bueno

